



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 13-2024 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA TRECE, DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios José Leoncio Orozco Peraza- Preside Nelson Lobo Rodríguez Rosibel Marchena Serrano Leonardo Carrillo Sánchez Alejandra López Lee	Regidores Suplentes Ana María Esquivel Mesen Leance Ramírez Mora (Supl) José Andrés Jirón Jirón Wilberth Carrillo Navarro Nitzy Vega Chaves Rosibel Calvo Angulo
Síndicos Propietarios Elpidio Cubillo López	Síndicos Suplentes Flor Chavarría Arguedas Jesarela Cocorn Guerrero Jacqueline Jiménez Salas Greivin Muñoz Elizondo
Funcionarios. Gerardo Fuentes González – Alcalde* Abigail Ruiz Lépez – Secretaria a.i. Ausentes: Regidores: Magda Orocú Jiménez. Síndicos: Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore. Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día. II. Oración. III. Atención a la Auditoria Municipal – presentación de principales resultados del Estudio de Carácter Especial, periodo 2022 y primer semestre 2023. Asimismo, se atiende al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y la Alcaldía Municipal y la Sra. Fanny Segura.	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 2

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 28-02-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Atención a la Auditoria Municipal – presentación de principales resultados del Estudio de Carácter Especial, periodo 2022 y primer semestre 2023. Asimismo, se atiende al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y la Alcaldía Municipal. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano -----

CAPITULO II. ATENCIÓN A LA AUDITORIA MUNICIPAL – PRESENTACIÓN DE PRINCIPALES RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL, PERIODO 2022 Y PRIMER SEMESTRE 2023. ASIMISMO, SE ATIENDE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUÁCIMO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 02. En cumplimiento con el Acuerdo N° 01 de Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2024, celebrada el 23 de febrero de 2024, se procede a la atención de la Auditora Municipal – Licda. Marleni Myrie Pérez, para presentación de principales resultados del estudio de carácter especial, periodo 2022 y primer semestre 2023. Asimismo, de atiende al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y la Alcaldía Municipal, y Sra. Fanny Segura. -----

En uso de la palabra la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, dice: Buenas tardes, muchísimas gracias a todos por la presencia. El objetivo de esta reunión que se les convocó, más que todo es para presentarles los resultados de un estudio que estaba en el plan de trabajo de la auditoría interna realizado el Comité de Deportes, el estudio es una auditoría de carácter especial sobre la gestión operativa y administrativa del Comité de Deportes, este estudio como les



Municipalidad de Guácimo



Pág. 3

[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

dije está en el plan de trabajo del 2023, la idea era presentarlo el año pasado pero hubo retrasos, estamos hoy en esto y para este estudio la auditoría contrató por medio de SICOP a la Licenciada Fanny Segura, ella fue la que ejecutó el estudio en supervisión por eso por esta servidora, hoy lo va a exponer Doña Fanny. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Buenas tardes, un placer estar con todos ustedes. Voy a hacer la exposición de los principales resultados del estudio sobre la gestión administrativa y operativa del Comité Cantonal de Deportes, con mucho gusto si tienen alguna pregunta o algo, será el presidente el que dé la palabra o al puro final como decida el mismo. -----

Objetivo general

Determinar que la gestión del CCDRG se ajuste a los dispuesto en la normativa aplicable, que permita asegurar transparencia y confiabilidad en el uso de los recursos transferidos por la Municipalidad de Guácimo.

Alcance

En el estudio se consideró, principalmente, la evaluación de la operatividad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en relación con el control interno general, presupuesto y la adquisición de bienes y servicios, durante el período 2022 y primer semestre 2023, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Es bueno recordar que los Comités Cantonales de Deportes de acuerdo a lo que es la Sala Constitucional, la Procuraduría, la Contraloría General de la República y el mismo Código Municipal los caracteriza por ser órganos adscritos a la Municipalidad. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.



Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: Teniendo nosotros claro que el comité digámoslo así; no es que puede funcionar como quiere, sino que tiene que ser bajo toda la normativa aplicable y que está adscrito y que tiene una dependencia de la Municipalidad porque forma parte de ella, entramos en el análisis específico de cuales fue los resultados que se obtuvieron en el estudio. -----

2.1 Contratación de bienes y servicios

- DE ACUERDO CON REVISIÓN MUESTRA DE EXPEDIENTES.
- No se cuenta con Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios.
- No se cuenta con un programa de adquisición de bienes y servicios.
- No se localizaron las respectivas decisiones iniciales.
- No se cuenta con la debida justificación ni aprobación del procedimiento de contratación elegido.
- No se localizó evidencia de mecanismos para determinar la estimación del costo de los bienes o servicios.
- No se localizó en la mayoría de los casos la respectiva certificación de contenido presupuestario.
- No se localizó la definición de márgenes de precio ruinoso o excesivo.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 5

[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

- No se detallan los recursos humanos y materiales con los que dispone o dispondrá el Comité para la ejecución del objeto contractual.
- No se designan los responsables del contrato en algunos casos.
- No se obtuvo evidencia, en la mayoría de los casos de la muestra revisada, de la elaboración del respectivo contrato.
- No se localizó evidencia de la fecha, hora, medio de recepción y responsable de recibir las diferentes ofertas presentadas.
- No se evidenció una adecuada segregación de funciones.
- En ocasiones no se localizó la respectiva recomendación de adjudicación ni tampoco el acto de adjudicación.
- No se localiza cronograma de plazos y actividades.
- No se definen controles de calidad en casos necesarios.

- Se identificó que en la contratación 2023CD-0003-01 se indicó como fecha límite para recepción de ofertas el día 08 de marzo de 2023, sin embargo, dicha contratación se adjudicó mediante acuerdo el día 07 de marzo 2023, situación que contraviene los principios de contratación establecidos en la Ley General de Contratación Pública.
- No se localizó, un informe técnico, en algunas oportunidades, que pruebe que la administración valoró la razonabilidad de los precios de las ofertas.
- No se localizaron las respectivas actas de recepción de bienes.
- En el procedimiento 2023CD-0004-01, se presentó una declaración jurada con inconsistencias, dado que indica las calidades de una persona diferente al oferente y aun así fue adjudicado.

- Se identificaron casos en los que el oferente en su oferta hace referencia a que acepta las condiciones del contrato y lo establecido en el reglamento y ley de contratación administrativa, los cuales a la fecha de contratación ya habían sido derogados (primer semestre 2023), así mismo, el Comité realiza el procedimiento de contratación con la nomenclatura “CD” (Contratación Directa) modalidad de contratación que a la fecha de realizado el proceso ya había sido derogada por la nueva Ley General de Contratación Pública.
- Se localizaron cheques de pago que no fue posible identificar a que corresponden, ni el motivo por el cual fueron emitidos, se identificaron facturas sin número o sin fecha, se identificaron cheques que no cuentan con factura, se identificaron cheques con detalle que no corresponde con la factura respectiva.



Municipalidad de Guácimo

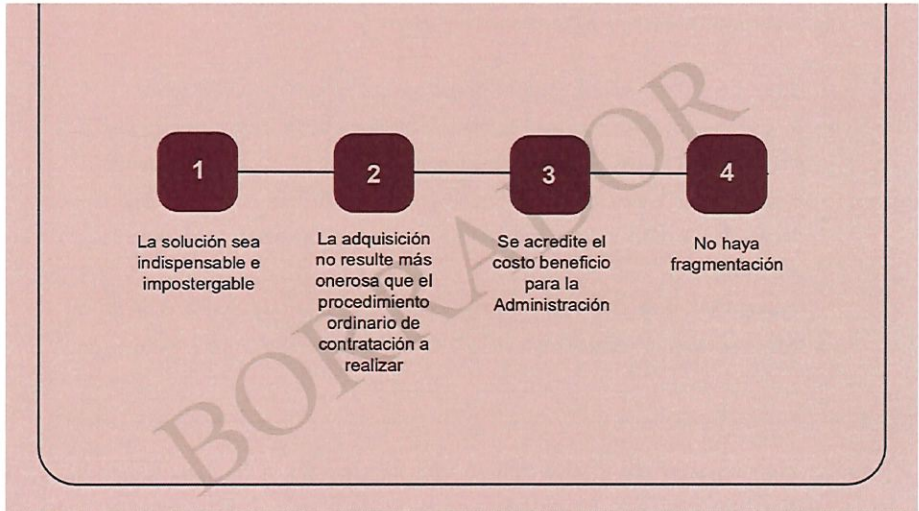


Pág. 6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: Las contrataciones del 2023, la muestra escogida, está siendo tratada por la Ley de Contratación Administrativa y esta derogada a partir de diciembre del año pasado, recuerda que ya entra la Ley General de Contratación Pública y su reglamento y es lo que tenemos que usar ¿Por qué siguieron usando la Ley de la Administración Pública? No lo sé, pero lo siguieron usando y no utilizaron realmente para hacer esos concursos o los que más allá hayan hecho porque nosotros trabajamos con muestras, la ley que está vigente utilizó una ley derogada. -----

Bueno, que en el caso de contratación administrativa, con solo escuchar, hay situaciones que debemos subsanar, que debemos de mejorar a nivel de contratación administrativa porque uno diría, el Comité es como pensar uno en la casa, de gotita en gotita mal utilizado o no utilizado eficientemente, eventualmente el dinero resulta que se puede perder porque usted puede contratar pero no la contratación no logra el efecto que se quería, el impacto, porque no estamos llevando a cabo bien el proceso, además estamos incumpliendo con normativas legal. -----



Cuando pasamos a otro punto que es la caja chica, la normativa nos dice que la cajas chicas se utilizan como una solución que sea indispensable para una situación que sea indispensable e impostergable que no va a resultar esa adquisición onerosa, más caro lo que va comprar que hacer un procedimiento ordinario, nos dice que se debe acreditar costo beneficio para las administración y que no exista fragmentación, que de compras pequeñas las puede haber comprado por volumen o un precio inferior. -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

La Sala Constitucional en el Voto No. 5445-99, señaló que la caja chica comprende un fondo de dinero cuyo objetivo es atender el pago de necesidades urgentes que se presentan y cuyo monto no amerita seguir los procedimientos establecidos en la Ley de la Contratación Administrativa.

De igual forma, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General, mediante el oficio 11922 (DCA-3134) del 28 de noviembre de 2011, se refinó a las compras efectuadas por caja chica, critero que reiteró en el oficio 11701 (DCA-2255). Al respecto, indicó: a) Se trata de compras para gastos menores. También, la citada División señaló que se refieren a compras excepcionales, en cuanto se originan de situaciones extraordinarias que no puedan ser previstas en el común análisis de la planificación institucional. Este tipo de contratación debe caracterizarse por la rapidez de la gestión. Así mismo, los criterios de cita enfatizan que las compras implementadas bajo la figura de caja chica se encuentran generalmente amparadas a partidas presupuestarias claramente establecidas, por lo cual se encuentran necesariamente sujetas a esta.

- En el caso específico del CCDRG, a continuación, se detallan los principales hallazgos identificados, según muestra revisada:
- No se cuenta con vales de caja chica que posean número de consecutivo.
 - El mecanismo de control para la realización de la liquidación de fondos de Caja Chica, carece de datos tales como, número de factura, proveedor, número de vale de caja chica, código presupuestario del objeto del gasto, descripción amplia y detallada del gasto y su justificación, así como la sumatoria total.
 - Del un total de las facturas del periodo 2022 (43 facturas), 16 de ellas no cuentan con el documento utilizado por el Comité como vale de caja chica

En el caso del fondo de caja chica de acuerdo a la revisión que se hizo, se determinó lo siguiente: no se cuentan con vales de caja chica que tengan un numero consecutivo que sean pre numeradas, que yo no las pueda alterar y cambiar una por otra, ahí tiene que tener un control. -----

Nosotros vemos digámoslo hasta aquí, una caja chica que tiene una serie de debilidades, pero también hablamos de que por caja chica se compran combustible. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 8

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

- En relación con la compra de combustible, no se evidencian controles efectivos que garanticen el destino y buen uso del mismo.
- Además, se identificó en varios casos el pago de alimentación con fondos de caja chica para reuniones de la Junta Directiva.

En relación con este tema, la CGR, ha concluido reiteradamente lo siguiente: "(...) no hay una norma general que habilite el desembolso de fondos públicos para cubrir necesidades de alimentación y refrigerios para funcionarios. De manera que, conforme al principio de legalidad, debe entenderse como rechazada la posibilidad (...)"

Sin embargo, no se tiene en el comité ningún vehículo, no se evidencia controles que garanticé el destino, el buen uso ¿Quién lo usa? ¿a quién se lo da? Es un vehículo que va a llevar atletas o gente, tienen los permisos del CTP, tienen los permisos realmente del que va a manejar, que, si ocurre un accidente, que Dios no lo quiera, pero le pase algo a la gente, ¿de quién es responsabilidad, a quien va a demandar? Van a demandar al Comité, van a demandar la municipalidad. Todos esos son riesgos que uno tiene que prevenir como Comité y como Municipalidad. -----

Lo que pasa es que también pagamos gastos de alimentación, hay facturas de 70 mil de ciento y resto de cualquier monto de alimentación cuando no está permitido.

2.3 Cumplimientos de las NTPP

Los recursos transferidos a los CCDR son fondos públicos, esto significa que todos los dineros que perciban, ostentan esa naturaleza.

La CGR en diferentes criterios y en el que se transcribe (oficio N.º 07653 del 21 de mayo, 2020 DFOE-DL-0900) ha señalado claramente el deber de cumplir con la normativa en materia presupuestaria, según se detalla seguidamente:

"(...) Ahora bien, como parte del tema presupuestario, es importante hacer ver que, a los CCDR, también les aplica el marco normativo general e integral que regula la materia para el sector público; y por ende las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) (...)"

Los comités cantonales de deporte, tiene que cumplir obligatoriamente con las Normas Técnicas de Presupuesto Públicos, la persona que contraten externa, tiene que saber del presupuesto en el sector público, no puede ser una persona que en estas alturas este llevando unas tarjetitas y que tras de que ahora vamos a ver, lleva unas tarjetitas y todas malas, no coinciden nada con las cuentas de los



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

estados de banco, si la persona no tiene el conocimiento o si alguien de la junta directiva no tiene conocimiento sobre las Normas Técnicas de Presupuestarias, ya ahí tenemos un gran problema, porque ya vamos a ver más adelante que la Contraloría ha dicho que si se incumple con las normas técnicas sobre presupuesto públicos, se le retiene el dinero al comité. -----

Por eso decía que la persona debe tener bastante conocimientos sobre los presupuesto del sector público y especialmente los que refiere del manejo de municipalidades y comité, para tener un breve repaso, se dice que tiene que cumplir con todas las fases presupuestarias. Las fases presupuestarias son 5. ----



Teniendo claro tenemos 5 fases que cumplir en ese proceso presupuestario, se identificaron la siguientes debilidades y aspectos susceptibles de mejoras. -----

Se identificaron las siguientes debilidades y aspectos susceptibles de mejora:

- En relación con los informes de ejecución presupuestaria en el SIPP, no se localiza el del segundo semestre del periodo 2021 y 2022, únicamente se localiza el correspondiente al primer semestre.
- En relación con las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2021 y 2022, no se localizó evidencia de las mismas dentro de la información contenida en el SIPP.
- En relación con los informes de evaluación presupuestaria periodos 2021-2022, no se localizó registro de los mismos en el SIPP.

Con eso que estamos diciendo que ni ese proceso que es que digamos caemos en incumplimiento todo esos documentos que mencione, no se sube al sistema de la Contraloría General de la Republica de presupuestos públicos cuando ya se



Municipalidad de Guacimo



Pág. 10

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

sabe toda esa información tiene que subirse, en ese sistema ¿Por qué? Porque ese sistema es abierto a cualquier persona, cualquier individuo, uno entra y puede ahí saber que gasto hizo, que no hizo, pero resulta que en el comité no suben la información, eventualmente esa información es importante que este ahí y que se elabore.

2.4 Tarjetas de Control Presupuestario y Libro de Bancos

Esta Auditoría Interna revisó las tarjetas de control presupuestario aportadas por la administración para los periodos 2022 y primer semestre 2023, y verificó que en diferentes casos no existe congruencia y exactitud entre los registros del Libro de Bancos y las Tarjetas de Control Presupuestario, identificándose una serie de egresos que no se encuentran en ambos registros. A continuación, se muestran una serie de imágenes donde se ejemplifican algunas de las diferencias determinadas entre ambos registros:

Empresa: Comité Cantonal d Deportes y Recreacion Guacimo							
NIT:							
ESTADO DE CUENTA --TIPOS DE ASIENTO TODOS--							
Del 01-01-2022 Al 28-07-2022							
FECHA	ASIENTO	CONCEPTO	No DOCUM.	DEBE	HABER	SALDO	Detalle
1.1.1.01.02.02.2.	21103.01	100-01-059-000846-6	Saldo Inicial:			27 349 050.94	
02-02-2022	7202202 0008		CK-4966		202 361.58	22 144 429.36	
Este cheque se encuentra registrado en libro de bancos pero no se localiza en las tarjetas de control presupuestario							
Empresa: Comité Cantonal d Deportes y Recreacion Guacimo							
NIT:							
ESTADO DE CUENTA --TIPOS DE ASIENTO TODOS--							
Del 01-06-2022 Al 30-06-2022							
FECHA	ASIENTO	CONCEPTO	No DOCUM.	DEBE	HABER	SALDO	Detalle
1.1.1.01.02.02.2.	21103.01	100-01-059-000846-6	Saldo Inicial:			7 793 922.94	
30-06-	12202206-0004	Jaime Landivar Puma	CK-5023-9	0	127 400.00	33 793 589.80	Pago de servicios de gestión y apoyo
Este cheque se encuentra registrado en libro de bancos pero no se localiza en las tarjetas de control presupuestario							
Empresa: Comité Cantonal d Deportes y Recreacion Guacimo							
NIT:							
ESTADO DE CUENTA --TIPOS DE ASIENTO TODOS--							
Del 01-12-2022 Al 31-12-2022							
FECHA	ASIENTO	CONCEPTO	No DOCUM.	DEBE	HABER	SALDO	Detalle
1.1.1.01.02.02.2.	21103.01	100-01-059-000846-6	Saldo Inicial:			32 492 536.49	
08-12-2022	7202212 0004	Comercializadora Doña Telina S.A.	CK-5386-7	0	941 639.00	27 944 094.49	Compra de materiales para la carroza 114135
19-12-2022	7202212 0012	Cristian Meza Villegas	CK-5385-9	0	1 428 250.00	19 098 137.82	Compra de implementos deportivos proceso JDN
Este cheque se encuentra registrado en libro de bancos pero no se localiza en las tarjetas de control presupuestario							
PROGRAMA II							
2 MATERIALES Y SUMINISTROS							
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
2.99.99 OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
FECHA	NUMERO DE CK, TRANSFERENCIA O TRANSACCION	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	MONTO DEL GASTO	SALDO
1/1/2022		PRESUPUESTO INICIAL 2022	€ 4 700 000.00				€ 4 700 000.00
8/12/2022		Comercializadora Doña Telina				€ (960 250.00)	€ 3 307 815.34
En tarjetas de control presupuestario este rubro no indica No. de cheque por lo que no se pudo localizar en el libro de bancos.							

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Hay muchos de esos no está el libro bancos o no están en el presupuesto, no los concilian y al final de cuentas los puede llevar a una serie de riesgos, a pesar de que es un mecanismo de control básico no se utiliza correctamente. -----

En materia presupuestaria tenemos que en la parte que de la elaboración de presupuestos se incumplen con diferentes normativa presupuestaria que esa



Municipalidad de Guácimo



Pág. 11

[Firma]

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

normativa lo que nos dice que para elaborar el presupuesto tengo que hacer un diagnóstico macroeconómico, un estudio físico financiero, proyecciones, planes plurianuales, es una serie de aspectos que se deben de tener a nivel presupuestario, pero en el Comité cantonal de deportes no se cumple con nada de eso.

2.5 Gastos Administrativos del CCDRG

En cuanto a los recursos con que cuentan los CCDR, el artículo 179 del Código Municipal, es claro al disponer que:

"(...) Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. (...)".

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: ¿Qué es lo que pasa? Que en el Comité Cantonal de deportes no se cumple, ¿Por qué? Porque el asunto es que los gastos administrativos son los gastos que llevo a cabo para poner en funcionamiento el comité, pero no es tan ligados directamente con el objetivo o la actividad sustantiva del comité ¿Qué cuál es? El deporte y la recreación, en vez de un 10% nosotros le mandamos a la consultar y siempre a lo que ellos dicen que es el programa uno se pasa, sin embargo, de acuerdo a una aproximación que hice es un 44% lo que se va en gasto administrativo y eso está también en contra del Código Municipal, el código municipal es ley. Eso fue en el 2022, nosotros en el comité tenemos que saber utilizar los recursos, los recursos deben ir al deporte y la recreación, si ustedes me dicen mí; he ido a bastantes comités de deporte y algo esencial que no ahí, es alguien que se encargue del deporte, no hay, ese alguien haría muchas funciones y mucho de más que, no es dinero que iría a la parte administrativa porque es un señor que estamos contratando o una señora que sabe mucho deporte y todo el asunto, y van hacer todo lo que aquí no hay, programas, van hacer lo que se ocupe para el deporte, para la recreación y eso gastos de ese señor, señora o joven, lo que se tenga va a la parte, coordinador deportivo, va gastos deportivos, el comité no tendría que estar “¡ay, me paso o no me paso!” no, va ver alguien, también hay y tienen promotores deportivos, eso va a gasto no administrativo ¿Por qué? Porque se están dedicado al objetivo, a la razón de ser del comité, esas cosas las tienen que analizar, es nada más ideas, en realidad uno no puede coadministrar, pero si pensar que si hay formas, pero lo que pasa es que a veces seguimos actuando bajo una misma estructura, dentro del comité y esa estructura no nos funciona, tal vez en el caso mío, yo andado en mucho entonces uno ve



Municipalidad de Guácimo



Pág. 12

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

cómo funcionan, como trabaja y la parte deportiva está bastante desprotegida porque si usamos más para el administrativo que para el deporte y la recreación, no estamos haciéndolo bien, pero además que podemos que esa persona que se va a dedicar a todos los planes, los proyectos a todo lo que es deportivo y recreativo como decía el compañero un coordinador deportivo, esos gastos van al 90% que tiene que ser del deporte y la recreación. -----

Así mismo, la norma regula la forma de distribución de dichos fondos y establece que solamente el 10% de dicha asignación, puede destinarse a sufragar gastos administrativos derivados de la actividad del Comité, y el resto de la asignación presupuestaria debe ocuparse en el financiamiento de sus programas deportivos y recreativos; es decir, que el aporte que concede la Municipalidad, no puede ser utilizado en otros fines.

Al respecto, de conformidad con la información suministrada por la Administración, fue posible determinar que, aparentemente, los gastos administrativos del Comité durante el periodo 2022 exceden el 10% establecido en el Código Municipal.

Asimismo, la norma regula la forma de distribución de dicho fondos y establece que solamente 10% de dicha asignación puede destinarse sufragar gastos administrativos derivados de la actividad del comité y el resto de la asignación presupuestaria se debe ocupar en el financiamiento de sus programas deportivos y recreativos, es decir que el aporte que concede la municipalidad no puede ser utilizado en otros fines, por eso ahí queda claro que no lo podemos coger para alimentación, no podemos coger menos que si no hay un bloque de legalidad que me lo autorice, digámoslo así, hace muchos años la misma juntas directivas y los concejos y todo, si se gastaba en la alimentación y todo eso pero hace bastante años si no más recuerdo fue hace más de 20 años que todos esos gastos la misma Contraloría ha venido como limitando, limitándolo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho, acá nosotros, acá el mismo Concejo, lo que hacemos es popularmente hablando, hacemos una vaquita y recogemos lo del café, azúcar y recogemos lo que comemos porque la Contraloría ha sido muy clara que todos los gastos de comida los ha mandado improbad, inclusive a la municipalidad. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Si, tiene toda la razón. Como junta directiva, como funcionario del comité o funcionarios, tenemos que estar vigilantes de todas esta situación, es importante establecer el alcance. -----

Me permití indicarles aquí el conceptos de Gasto Administrativos para que vean que uno lo que puede hacer es ir entendiendo ver como maneja ese



Municipalidad de Guácimo



Pág. 13

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

presupuesto que además que es limitado, es como lo manejamos para que cumpla la norma. -----

Es importante establecer el alcance del concepto de gasto administrativo el cual se asocia con aquellos aspectos operativos necesarios para la organización y puesta en funcionamiento de la entidad y que no se vinculan directamente con los gastos directos para realizar la obra o prestar el servicio que deba realizar el órgano en el ejercicio de sus competencias. Su determinación dependerá del tipo de entidad, de su actividad y de los fines a cumplir.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Ve que lo es operativo en el comité ¿Qué es? Digamos gastos de sugestión hacia el deporte y la recreación, hacia ahí vamos y el 10% es lo que podemos usar como administrativo, si usted me dice otro ejemplo; acá es que no tenemos una metodología de cálculo, a nosotros nos hace falta en el comité de tener una metodología de cálculo porque si usted me dice en otros comité tiene establecidos; este es el señor de mantenimiento pero este señor de mantenimiento resulta que me ve las oficinas administrativas pero también me ve la parte deportiva, entonces sacamos que porcentaje va dedicar en la parte deportiva, porque limpiar cachas o si hubiese una piscinas o si hubiese algo que fuera la parte deportiva y cuando oficinas administrativas pero si no hacemos, si no tenemos toda esa metodología de cálculo entonces, resulta que metemos todo como en una canasta, ni sabemos cuáles son para la parte administrativa y cual realmente son para la parte deportiva. -----

La determinación de los gastos administrativos del Comité, sin una óptima metodología para su cálculo, sin los controles suficientes para su seguimiento y control, y sin una definición clara, amplia y detallada de los mismos, se vuelve una tarea difícil y que, en la mayoría de los casos, únicamente es factible realizar cálculos aproximados.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Por eso les dije que hice un cálculo aproximado, si yo estuviera dentro del comité, yo voy a definir cómo va a ser las cosas que más o menos le ido comentando. -----



Municipalidad de Guacimo



Pág. 14

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

Cálculo aproximado de gastos administrativos

Periodo 2022		
Presupuesto	€	59 941.116,79
Partida	Nombre de la partida	Monto ejecutado de conformidad con tarjetas presupuestarias
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€ 4 853 284,50
0.01.02	Horales	€ 1 518 257,56
0.01.03	Decimo tercer mes	€ 482 756,71
0.04.01	Seguro social 9,25%	€ 530 434,68
0.04.04	Aporte patronal FODESAF	€ 108 753,00
0.04.05	Contribución Banco Popular	€ 28 666,26
0.05.01	Contribución pensiones CCSS	€ 301 051,68
0.05.02	Aporte patronal pensiones complementarias	€ 114 685,02
0.05.03	Aporte patronal fondo capitalización laboral	€ 92 136,00
0.05.04	Contribución patronal otros entes públicos	€ 57 348,51
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€ 126 446,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€ 729 708,33
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	€ 316 259,18
1.03.06	Comisiones y gastos financieros y contables	€ 23 097,20
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€ 4 200 000,00
1.04.06	Servicios generales	€ 2 861 019,00
1.06.01	seguros, reaseguros y otras obligaciones	€ 605 037,00
2.01.01	Combustible y lubricantes	€ 39 212,00
2.01.04	Tintas, pinturas, diluyentes	€ 27 212,39
2.02.03	Alimentos y bebidas	€ 4 580 097,07
2.03.06	Materiales y productos plásticos	€ 184 240,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€ 12 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	€ 388 366,98
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€ 182 389,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€ 489 071,17
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€ 2 232 649,00
5.01.06	Equipo y programas de computo	€ 1 114 562,65
TOTAL		€ 26 319 617,69

De conformidad con la documentación aportada por la Administración para el periodo 2022 los gastos administrativos del CCDRG fueron, aproximadamente, del 44% de los ingresos del Comité.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Acá que ustedes ven el cálculo que me indica la administración, ellos dicen que gastaron para 2022, 26 millones y restos, gasto administrativos, pero realidad es muy superior a eso y es muy superior porque ahí se incluye la parte la caja, en gasto administrativo, la remuneraciones, si tengo contador, un abogado, ya eso es parte de la vía administrativa. Pero también ahí tienen la luz, de agua dice; esto tiene tantos metros perimetrales, tantos son de oficinas ese porcentaje va en oficinas, tanto es de luz que se ocupa en canchas y todo, es otro porcentaje va para deportes, tiene una metodología de cálculo si no existe eso, todo lo meten en administrativo y se eleva el monto, no hay como separarlo, no lo tienen, pero si se puede hacer como les ido conversando. -----

2.6 Control Interno en la operatividad y administración del CCDRG

- Para el periodo 2022-2023 no se contaba con un libro de ingresos autorizado por la Auditoría Interna, fue hasta el 30 de agosto del 2023 que se procedió a la apertura del tomo I del libro de bancos autorizado por la Auditoría.
- Inicialmente el libro de actas del periodo 2022 y primer semestre 2023, se entregó en hojas sueltas, al respecto, el Comité indicó posteriormente que los libros de actas se encontraban empastando.
- El Comité no utilizó durante los periodos 2022 y 2023 el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la Auditoría ya emitió la respectiva advertencia.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 15

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: No se pueden hacer y no sé si las están haciendo porque no es legal ninguna compra que no sea por SICOP el comité tiene que estar totalmente trabado en este momento ¿Por qué? Porque si no están usando el SICOP, no puede hacer las compras, se tiene que fijar en la ley, pero no la ley anterior en al derogada que estaban usando si no en la ley actual, en la Ley General de Contratación Pública. Es importante en relación con el SICOP que los mismos criterios que se han dado es que como el comité es una dependencia de la municipalidad, la municipalidad les puede colaborar con la parte del SICOP y así hasta que viene la persona y aprende o se coordina la forma en lo que van a hacer ¿Por qué? Porque analizando el comité, el comité tiene mucho gasto administrativo y podrían valorar, no estoy diciendo que lo hagan, valorar una coordinación con la alcaldía municipal y usar el SICOP de esta institución. Igual que SICOP hay otros, llámemelo así otros situaciones que eventualmente el comité ocupe ayuda, dice; “Bueno es que yo no sé es la contabilidad NICSP, nunca a como están no existe y aunque me lo ponga por escrito, no existe la contabilidad NICSP, no existe y ¿Por qué no existe? Porque el desorden que habido no puede existir, es como devengo y por devengo es que usted registra el gasto y compromiso en el momento que se da, no 3, 2 o mándeme y le pongo otra fecha lo que sea, no y bueno ustedes vieron que por cierto a la parte de los libros no la tenemos muy bien, en todo eso tenemos que prestarle atención, si realmente tenemos un externo, bueno, pero entonces pídamelos al externo que nos de todo lo que se ocupa porque ahora van a ver lo que paso posteriormente a la auditoria.

- El Reglamento de Caja Chica del CCDRG se publicó hasta el 01 de junio de 2023, en La Gaceta No. 97, por tanto, previo a esa fecha no se contaba con el respectivo reglamento.
- De conformidad con información brindada por el CCDRG se encuentra en proceso de elaboración el reglamento para el alquiler o préstamo de instalaciones a terceros.
- No se cuenta con programa deportivo y recreativo para los periodos 2022 y 2023.
- Los libros de bancos e ingresos del periodo 2022 y primer semestre 2023 existen, sin embargo, no cuentan con información dentro de estos.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: dentro de la documentación dicen que por ahí en un archivo y que ellos no saben dónde, les parece que había un reglamento. -----

Y vean que es la parte más importante del comité porque es subjetivo y creación, fomentar el deporte y la recreación en Guácimo. Tenemos los libros,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 16

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

vpero no hay información, dijeron que tenían que llamar a la contadora para que viniera ver a imprimirlos o a llenarlos. -----

- La numeración de los expedientes de contratación de bienes y servicios del comité evidencia un débil control, por cuando se identificaron expedientes que repiten su numeración hasta 3 veces.
- Se tiene bajo custodia un libro de actas del Comité sin legalizar por parte de la Auditoría, que contiene actas que van de diciembre 2022 a mayo 2023.
- El Reglamento de Funcionamiento del CCDRG no está actualizado.
- No se obtuvo evidencia de que el CCDRG elabore un expediente para cada sesión de la Junta Directiva que contenga la documentación conocida y que respalde los acuerdos tomados.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Referente al reglamento tenemos que actualizarlo a la luz de lo que se está viendo acá, si algo no está permitido, no se permite, si el bloque de legalidad no lo permite entonces reiterémoslo para que entiendan que no se permite. Si, si se puede, hay que saber cómo se puede y quien puede y cuando puede y porque puede y justificarlo. -----

Esta Auditoría Interna realizó una serie de consultas a la Administración, mediante los oficios DAI-021-2024 y DAI-025-2024, no obstante, no se recibió respuesta por parte del Comité, seguidamente se citan los asuntos consultados:

- | | | |
|---|---|---|
| • La base jurídica que fundamenta los egresos de caja chica para compra de alimentos para funcionarios. | • Nombre del encargado de subir la información del Comité sobre presupuesto al SIPP. | • Conciliaciones bancarias de la cuenta 100-01-059-002119-1 de los años 2022 y 2023. |
| • El acuerdo del Concejo Municipal donde se aprobó el Reglamento de Caja Chica del CCDRG. | • Gestiones realizadas en el segundo semestre 2023 y los meses de enero y febrero 2024 en relación con la implementación del uso del SICOP. | • Libro de bancos que tenga registrado los ingresos y egresos de la cuenta 01-059-002119-1 de los años 2022 y 2023. |
| • Los motivos por los cuáles algunos funcionarios del Comité recibieron doble pago en algunos meses. | • Los factores limitantes para llevar a cabo la Contabilidad del CCDRG con base en las NICSP. | |

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Si eso es para funcionarios, para eso existe un formulario de viáticos y si no tiene vienen a la municipalidad y le piden uno y entonces van a un lugar y lo sacan pre-numerados es de buscar ayuda. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 17

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

Tampoco indicaron, ya si el presidente nos indicó ya eso está solucionado del SICOP. Conciliaciones, tienen otra cuentan y solo nos mandaron las conciliaciones bancarias de una cuenta entonces le pedí las conciliaciones. -----

3. Normativa que se inobserva

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Hasta aquí son los asuntos, los hallazgo que nosotros encontramos en el estudio, en todos los caso vemos que existe normativas que se está inobservando. Se está inobservando: -----

01 Normas de Control Interno para el Sector Público	02 Código Municipal	03 Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos
04 Ley General de Control Interno	05 Ley General de Contratación Pública	06 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública



Municipalidad de Guácimo



Pág. 18

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

07	08	09
Constitución Política	Ley General de la Administración Pública	Criterios de la Contraloría General de la República
IO	II	I2
Criterios de la Sala Constitucional	Sanas prácticas / Mejores prácticas	Normativa interna

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: ¿Porque también la ley anterior? porque se revisaron expediente con la Ley anterior y eso expedientes le falta mucho información. Normativa sanas prácticas y mejores prácticas. -----

4. Recomendaciones

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: En virtud de todo ello, se elaboraron una serie de recomendaciones que tiene más que todo la finalidad tratar de que de alguna manera entre el Concejo, la junta y la gente que labore dentro del comité puedan fortalecer el sistema de control interno, los riesgos, evitar administrar los riesgos que se puedan presentar para que pueda ver un mejor desarrollo del deporte y la recreación y entonces la calidad de vida de los mismos ciudadanos de Guácimo, porque muchachos, muchachas hasta adultos mayores porque le deporte y la recreación es para todos, cuenta todos los habitantes, si nosotros mejoramos ese



Municipalidad de Guácimo



Pág. 19

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

sistema de control interno, manejamos mejor los riesgos, eventualmente se pueda disfrutar más y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. -----

Al Concejo Municipal

- Girar instrucciones, mediante acuerdo, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para que se tomen los acuerdos necesarios con el propósito de que se cumplan todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, así como solicitar los informes pertinentes para que se mantengan informados y tomen en forma y tiempo las medidas correctivas que sean necesarias. Remitir el respectivo acuerdo (s) a la Auditoría Interna.
- Solicitar rendición de cuentas trimestral a la Junta Directiva del CCDRG mediante informes de avance en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna. Para dar por cumplida esta recomendación se concede un plazo de un mes calendario a partir de la entrega del presente informe. Remitir los acuerdos respectivos a esta Auditoría Interna.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: Es importante que ustedes como Concejo Municipal estén informados que está sucediendo, porque vean que ellos el comité no se maneja solo, no es aislado, es una dependencia más prácticamente de la municipalidad, no pueden hacer como que vivimos en otro mundo y no cumplimos con la leyes, no cumplimos con nada, no, tenemos que cumplir con todo. -----

- 4.1.3 Emitir los acuerdos necesarios con el propósito de actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, considerando los diferentes aspectos citados en el presente informe, con la finalidad de que el mismo sea acorde con las funciones del Comité y se apegue estrictamente al bloque de legalidad, así como que regule el uso de vehículos y compra de combustible en el Comité. Para dar por cumplida esta recomendación se concede un plazo de un mes calendario a partir de la entrega del presente informe en lo referente a los acuerdos. Para cumplir con la actualización del Reglamento, se concede un plazo de seis meses, se deberá remitir oficio a la Auditoría Interna, indicando que ya se actualizó el citado Reglamento. (Ver punto 2.6)
- Tomar acuerdo sobre las acciones que se deben ejecutar para subsanar los hechos expuestos en el aparte 2.5 - Gastos Administrativos del CCDRG y por tanto no sobrepasar el límite del 10% de lo transferido por la Municipalidad al CCDRG de conformidad con la normativa aplicable. Para dar por cumplida esta recomendación se requiere que en un mes calendario se remita el respectivo acuerdo a esta Auditoría Interna. (Ver punto 2.5)



Municipalidad de Guácimo



Pág. 20

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

- Coordinar con la Alcaldía Municipal para que en caso de que el CCDRG no cumpla con el bloque de legalidad, en todas las etapas presupuestarias, de conformidad con criterio de la CGR, se requiera la respectiva subsanación con el objetivo de que se realice la transferencia del 3% hasta que el Comité cumpla lo normado. Lo anterior debe ser comunicado a la JD y Administración del CCDRG con el propósito de que se tomen y apliquen las medidas para subsanar cualquier incumplimiento normativo determinado en el subsistema presupuestario. Para dar por atendida esta recomendación se requiere se remita a esta Auditoría Interna copia del acuerdo donde se informa a la administración y JD del Comité lo requerido.
- Tomar acuerdo para que la JD del CCDRG instruya el uso del SICOP para contrataciones públicas y para compras realizadas por caja chica, todo de conformidad con la normativa aplicable, debido a la situación expuesta en este informe, de que el CCDRG ha realizado en el período 2022, egresos administrativos por un porcentaje aproximado de 44%, y que sus recursos humanos y financieros son limitados se recomienda que ese Concejo Municipal, la Alcaldía y la Junta Directiva coordinen para que al considerarse al CCDRG una dependencia más de la Municipalidad, se le colabore para que se utilice la plataforma SICOP de la Municipalidad, igualmente se debe considerar prestarle otras colaboraciones como es la de RRHH para llevar a cabo las contrataciones de funcionarios, así como en cualquier otro aspecto que se convenga entre las partes.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: Ya eso es coordinación entre las parte, porque la Contraloría General se emitió criterio donde dice que no, obstante, digámoslo así, el jerarca dentro del comité, la junta pero como el comité no es un ente totalmente independiente de la municipalidad sino que es más bien parte de la municipalidad, el jerarca siempre se ha dicho que es los Concejos Municipales y es el jerarca más directo que tiene los comités por así decirlo y en la parte operativa está el señor alcalde o la alcaldía y por eso es que tiene que coordinar un poquito para que allá esa colaboración, porque si la misma norma dice que, la municipalidad tiene que colaborar porque el deporte y la recreación es parte integral de la calidad de vida de los ciudadanos y parte de las funciones que el legislador le da al comité pero, sin dejar que el concejo que los que tenga que velar por el debido uso de los recursos. Esas eran para el Concejo. -----

A la Junta Directiva del CCDRG

- Ordenar al Administrador o al competente la elaboración de un programa de adquisición de bienes y servicios, y publicarlo en el SICOP, conforme lo establecido en la normativa aplicable. Al respecto, la Auditoría Interna ya ha emitido recomendación sobre este punto en el informe 005-2020.
- Ordenar para todas las contrataciones públicas se utilice la normativa regulada en la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, No. 43808-H, con el propósito de evitar que se presenten situaciones como las evidenciadas en las contrataciones ejecutadas en el periodo 2023, que los procesos de contratación de bienes y servicios, se hicieron conforme a la Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ordenar al Administrador o competente diseñar, aprobar y divulgar los mecanismos de control para determinar, previo a la contratación, la estimación del costo de los bienes o servicios por adquirir (estudio de mercado, estudio de costos, cotizaciones, otros según establece la Ley o Reglamento de Contratación Pública).



Municipalidad de Guácimo



Pág. 21

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: Ahora todo es por SICOP, no podemos decir; “Ay lo Publique en la Gaceta, lo publique en la página web. -----

Sin embargo, ahí no estaba todavía tan tajante como está ahora el uso del SICOP, aquí lo recalcamos con que lo tiene que publicar en SICOP. -----

- Exigir al Administrador o al competente previo a iniciar cualquier contratación, elaborar la respectiva decisión inicial, la cual debe contener, la debida justificación y aprobación del procedimiento de contratación pública elegido, los recursos humanos y materiales con los que dispone o dispondrá el Comité para la ejecución del objeto contractual, el cronograma de plazos y actividades y cualquier otro requisito establecido en la Ley General de Contratación Pública y el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, No. 43808-H.
 - Instruir al Administrador o competente que elabore previamente al inicio de todo proceso de contratación pública, la certificación de contenido presupuestario y en el caso de utilizar SICOP, se debe detallar en cada contratación la información sobre contenido presupuestario en el documento respectivo, detallando los siguientes aspectos: código presupuestario, programa, subprograma, cual presupuesto tiene asignada la partida para la compra del bien o servicio, periodo que cubre, meta del PAO, entre otros.
 - Instruir al Administrador o al competente definir los márgenes de precio ruinoso o excesivo, según lo establece el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Instruir al Administrador o competente que se deben establecer y aplicar los mecanismos de control necesarios para designar los responsables y responsabilidades en las distintas contrataciones públicas en relación con el cartel, contrato y orden de compra.
 - Exigir al Administrador o competente para toda contratación pública elaborar el respectivo contrato, según lo establece la normativa aplicable.
 - Instruir al Administrador o competente elaborar el mecanismo de control apropiado para que se defina la fecha, hora, medio de recepción y responsable de recibir las diferentes ofertas presentadas, en sobre debidamente cerrado, lo anterior solo en caso de emergencia con la debida autorización respectiva y en el momento que se comience a utilizar SICOP cumplir conforme se establece en SICOP y la normativa que se elabore, formalice y divulgue al respecto en el CCDRG, mientras tanto utilizar la normativa general, o la emitida por la Municipalidad a lo interno. En relación con esta materia la Auditoría Interna emitió la respectiva advertencia.
 - Instruir al Administrador que en todo caso se debe elaborar la respectiva recomendación de adjudicación y el acto de adjudicación correspondiente, conforme se establece en la plataforma SICOP.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: Si por una emergencia, se hiciera una pero ya me dijo que lo de SICOP ya lo arreglaron, pero aquí habíamos dejado si hubieses una emergencia con la debida autorización deben ser entregado en sobre cerrado, lo anterior solo en caso de emergencias con la debida autorización. -----

En el caso que el comité no tenga normativa, también en el mismo reglamento puede establecer que en ausencia se utilizara la de la municipalidad porque puede ser que el comité tiene muy poca gente, no tiene recurso, lo que



Municipalidad de Guácimo



Pág. 22

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

sea, pero si hay que indicar aparte de la norma general que esa otra también se puede o en el caso de ustedes se deben usar. -----

- Establecer y formalizar mecanismos de control en el proceso de contratación pública que permitan una óptima segregación de funciones en relación con las contrataciones públicas y de conformidad con la normativa que regula el SICOP se deben definir los responsables y roles a cumplir en el proceso de contratación pública. Exigir al Administrador o competente para toda contratación pública elaborar el respectivo contrato, según lo establece la normativa aplicable.
- Ordenar al competente se definan los controles de calidad en todo caso que sea necesario y que se analice y documente, según corresponda.
- Exigir al competente que en toda contratación pública se respete la fecha de apertura de ofertas y se cumpla el bloque de legalidad aplicable al respecto.
- Exigir que el competente en toda contratación pública elabore, el acta de apertura de ofertas junto con el informe técnico que, entre otros, valore la razonabilidad de los precios de las ofertas, experiencia, calidad.

- Designar mediante acuerdo al responsable de elaborar la respectiva acta de recepción de bienes, que garanticen que los bienes, obras o servicios adquiridos fueron recibidos a satisfacción en tiempo y forma con base en revisiones o inspecciones a los mismos.

Al respecto, se deja claro que todas las recomendaciones detalladas anteriormente son de acatamiento inmediato, así como los aspectos que regulen la normativa aplicable de las contrataciones públicas, lo cual debe cumplirse en forma y tiempo. Para dar por cumplidas las recomendaciones expuestas en las anteriores diapositivas, se deberá remitir a esta Auditoría Interna un oficio donde se informen las acciones tomadas sobre cada recomendación, junto con la documentación que respalde el cumplimiento de cada una de ellas. Adicionalmente, los acuerdos que se tomen al respecto, deberán remitirse a la Auditoría Interna en un plazo máximo de 15 días hábiles. .

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: ¿Por qué inmediato? Porque no se pueden hacer contrataciones sin cumplir el bloque de legalidad y se está incumpliendo, no se puede, apenas hacen una contratación, tiene ya que con todo lo que establece la nueva ley y el reglamento.



Municipalidad de Guácimo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

- Dar seguimiento al cumplimiento del bloque de legalidad establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como a toda normativa establecida, formalizada, divulgada por los competentes internamente, con el propósito de que se verifique la implementación de la normativa de marras, dado que esa Junta Directiva es uno de los principales responsables de velar por la correcta gestión y uso de los recursos del CCDRG. Para dar por atendida la respectiva recomendación, deberá remitirse al Concejo Municipal un informe sobre el seguimiento realizado y a esta Auditoría Interna, un oficio donde se informe que ya se cumplió con la respectiva remisión del informe al Concejo Municipal, lo anterior, en un plazo de 6 meses calendario.
- Tomar los acuerdos necesarios para que, además de la normativa definida en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, se elabore normativa interna sobre el proceso de contratación pública. Se concede un plazo de cuatro meses para su elaboración, formalización y divulgación, en tanto, se deberá observar la normativa general aplicable sobre la materia o en su lugar se debe acoger la emitida por la Municipalidad. Exigir al competente que en toda contratación pública se respete la fecha de apertura de ofertas y se cumpla el bloque de legalidad aplicable al respecto.

- Instruir al competente para que antes de cada sesión de Junta Directiva, se presente el respectivo expediente, con los documentos soporte pertinentes y el referido expediente debe servir de insumo para la correcta toma de decisiones. Para dar por cumplida esta recomendación se concede un plazo de un mes cronograma a partir de la entrega del presente informe para que se remitan los acuerdos que se tomen al respecto a la Auditoría Interna.
- Vigilar y revisar mediante informes y arquezos sorpresivos de caja chica que se cumpla con el Reglamento de Caja Chica y el bloque de legalidad y técnico que compete, deben utilizarse vales de caja chica en todas las compras que se realicen por este medio debidamente prenumerados, con el nombre y las firmas de entregado y recibido conforme, entre otros.
- Instruir al Administrador o competente para que se elabore formulario prenumerado o similar que se utilice para realizar las liquidaciones del fondo de caja chica, el cual debe completarse correctamente, en relación con todos los datos: número de factura, detalle amplio, claro y debidamente justificado del bien o servicio a comprar, conforme los criterios que establece la normativa. Debe detallar el nombre y firma del funcionario que autoriza el gasto.

- Ordenar al Administrador o competente observar las regulaciones sobre compra de combustible para vehículos que se establecerán en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRG (de acuerdo con recomendación 4.1.3 del informe) y posterior a ello, estas se realicen mediante el proceso de pago de viáticos correspondiente, y utilizando mecanismos de control eficientes, que como mínimo, sea prenumerado y documento número de placa, lugar de destino del vehículo, kilometraje de entrada y salida, funcionario que lo utilizará, entre otros.
- Ordenar al Administrador o competente que los egresos realizados por alimentación que corresponda a funcionarios se realicen utilizando el procedimiento de viáticos definido por la CGR, en tanto, no se elabore el propio, cumpliendo con todo el bloque de legalidad que corresponda y observar en lo restante la normativa definida para gastos de alimentación según se detalla en el informe.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 24

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Eventualmente también podría ser que, si no lo puede elaborar, se regule en el reglamento utilizar el de la municipalidad. -----

- Instruir al Administrador o competente para que se priorice la atención de los requerimientos que en materia presupuestaria la normativa aplicable emitida por la CGR solicita se incorporen en el SIPP en tiempo y forma. En relación con esta materia, la Auditoría Interna emitió recomendación en el informe DAI-008-2022. Para dar por atendida la presente recomendación se deberá remitir a esta Auditoría Interna copia del oficio o acuerdo donde se giró la respectiva instrucción al competente, lo anterior, como máximo en 15 días hábiles.
- Tomar los acuerdos necesarios para que se elaboren por parte del CCDRG en materia presupuestaria los reglamentos, manuales, procedimientos referentes a las diferentes etapas que conforman el proceso presupuestario, políticas, directrices, guías, instrumentos o herramientas internas sobre el subsistema presupuestario del CCDRG, el plan plurianual, análisis del entorno y macroeconómico. En caso de que no se cuente con los recursos necesarios para su elaboración, divulgación y puesta en práctica, elaborar la respectiva directriz o lineamientos que se deben utilizar los emitidos y formalizados por la Municipalidad de Guácimo. Para validar el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse en un plazo de 5 meses calendario el acuerdo respectivo donde la Junta Directiva conoció y aprobó la normativa de marcos.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Lo que es toda la materia presupuestaria es muy importante cumplirla, porque hasta eso lo puede conllevar a tener un riesgo de continuidad, de que no pueda continuar trabajando el comité ¿Por qué? Si no subsana los problemas que tiene sobre materia presupuestaria, eventualmente podría ser que no le den los recursos que se le iban a dar. -----

Igual, en caso de que uno dice: bueno, el comité ahorita no puede, el comité tiene poco recurso, entonces vamos a utilizar pero que eso quede normado, si vamos a utilizar el de la municipalidad para que la misma junta y quien lleva la parte administrativa o la persona que contratan externamente lo lleve correctamente. -----

- Revisar y tomar las medidas correspondientes para que se cumplan toda la regulación presupuestaria que le compete al CCDRG y en caso de desviaciones tomar las medidas pertinentes. Además, informar al Concejo Municipal sobre los incumplimientos que se puedan estar presentando en las diferentes fases presupuestarias.
- Sobre las recomendaciones de la 4.2.22 a la 4.2.25 se requiere que se emitan los diferentes acuerdos para cumplir con estas, y remitir copia de estos a la Auditoría Interna y al CM. El plazo para cumplir con las recomendaciones de previa cita corresponde a un mes calendario. Y para que el Administrador o competente elabore los mecanismos de control y sean aprobados por esa JD es de tres meses calendario a partir del recibo del informe
- Instruir mediante acuerdo que se elabore metodología para llevar registros independientes para los gastos administrativos, y en todo caso de conformidad con la normativa aplicable no debe superar el 10% del monto transferido por la Municipalidad. Por eso es muy aconsejable analizar bien el perfil que debe cumplir la persona que sirva de administrador o similar para gerenciar el CCDRG, así como definir muy bien el perfil y las funciones que debe cumplir la persona que se contrata como contador. Para dar por atendida la presente recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna en un plazo de un mes calendario el acuerdo donde se giraron las instrucciones y en un plazo de 3 meses calendario copia del acuerdo donde se conoció y aprobó la metodología respectiva
- Tomar las acciones necesarias mediante acuerdo de Junta Directiva para que se continúe utilizando el libro de ingresos debidamente autorizado por la Auditoría Interna. Remitir a la Auditoría Interna en un mes calendario copia del acuerdo donde se giraron las instrucciones al competente.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 25

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: No dejen al Concejo de lado, si ustedes ven que algo está pasando y es irregular, el superior del comité es máximo es el Concejo, si hay desviaciones o problemas, irregularidades, hay que informar al Concejo porque ellos no tienen una bolita de cristal para saberlo todo lo que pasa en el concejo. ---

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con respecto a la secretaria ejecutiva, se puede apartar la parte administrativa porque también tiene que ejecutar, por ejemplo, ya la ejecución entra dentro del 10% o a parte. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Es que si es la secretaria de la parte administrativa está dentro del 10%. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por ejemplo, pero si ya ella tiene que trabajar como secretaria u organizar o trabajar en un evento para que una actividad deportiva todo eso, es un trabajo que ella va a realizar.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Es que ahí iría el encargado o el promotor deportivo, todo eso va para el deporte no va administrativo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No se puede no se puede hacer un una sola persona que ambos que trabaje en la parte administrativa medio tiempo y el otro medio tiempo en la de promoción. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Le tendría que cumplir un perfil porque tiene que hacer los programas deportivos, la promoción, sería un poco difícil, pero porque si usted usa un coordinador. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si contamos una secretaria ejecutiva a tiempo completo para el comité de deportes se nos va el 10% es no alcanza para pagar. porque aquí más o menos son como 67 millones al año con el extraordinario y todo el 67 millones son 6,700.000 el 10%, no alcanza para pagar una secretaria como tal. Imagínese que hay que pagar este el contador, luz, agua un montón de cosas o sea no va a alcanzar definitivamente el 10%. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Pero recuerde que al aplicar la metodología hay diferentes formar que hssta los gastos de luz en que los vamos a gastar. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 26

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente es una pregunta, esa persona que vamos a incluir el gasto de esa funcionaria en la parte de deporte porque va a trabajar en la parte deportiva organizando eventos, cotizando. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Contrátenla medio tiempo y el otro medio tiempo como promotor o coordinador. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No perfecto, estamos de acuerdo, la recomendación muy válida, sería la secretaria igual pero tener un coordinador aparte a un medio tiempo o tiempo completo el coordinador sí podemos utilizarlo tiempo completo para el deporte porque eso ya entraría este en la parte deportiva con un plan de inversión en la parte deportiva, lo que no podemos gastar es en la secretaria como tal excedernos del 10% entonces habría que hacer una contratación como de medio tiempo para que alcance. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Llámeme mejor asistente administrativo, si el asistente le va a colaborar en otras cuestiones administrativas, pero ese lleva si dicen que no le alcanza todo el tiempo lo llevan medio tiempo porque contratamos un contador lo que tenemos que ver es que la contadora o contador si nos lleve bien no solo la parte contable si no la presupuestaria. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: lo ideal es Sería más bien que el comité traslada esas funciones o pida la colaboración a la municipalidad porque aquí tenemos un contador una parte presupuestaria tal vez que eso para que esos gastos no inflen ese 10%, tal vez nosotros como Concejo, tal vez apoyarlos o a la municipalidad como apoyarlos en la parte contada contable y la parte presupuestaria para que puedan cumplir con todas las normas. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: FANNY. Si usted dice que el deportivo no tenemos problemas porque está el 90%y ese es el interés de que refuercen toda la parte deportiva y recreativo entonces, si no podemos tener como le llamemos secretaria ejecutiva, asistente administrativo, no podemos contratar tiempo completo se contrata medio tiempo, pero también tienen que haber controles. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa persona pues va a tener que hacer orden de hacerte todos sus estudios que usted acaba de mencionar. -----

La decisión inicial si es de deporte la hace el encargado deportivo, si él es que ocupa contratar un entrenador con esto O si ocupa no sé una raqueta,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 27

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

entonces implementos deportivos lo que quiero decir, es que ese señor que es encargado del deporte verdad o como usted le vayan a llamar coadyuva y tiene de hecho que también es el deportivo no es solamente que va y ve y no tiene que hacer planes tiene que hacer decisiones iniciales para contratar, ya le va a quitar trabajo a la administrativo y lo podemos ubicar como gasto deportivo porque es para el deporte todo lo que se haga es para el deporte verdad, si se ocupan cierta implementos deportivos y la calidad de todo eso, entonces ese de alguna manera le quita un poco de carga al otro, además puede depender el perfil que Ustedes pongan puede ser el responsable de llevar los expedientes de los entrenadores, los controles los planes anuales que deben de presentar todo eso lo haría el encargado deportivo, entonces sería como de mucha ayuda dentro del comité cantonal de deportes. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias. -----

- Revisar y tomar las medidas correspondientes para que se cumplan toda la regulación presupuestaria que le compete al CCDRG y en caso de desviaciones tomar las medidas pertinentes. Además, informar al Concejo Municipal sobre los incumplimientos que se puedan estar presentando en las diferentes fases presupuestarias.
- Sobre las recomendaciones de la 4.2.22 a la 4.2.25 se requiere que se emitan los diferentes acuerdos para cumplir con estas, y remitir copia de estos a la Auditoría Interna y al CM. El plazo para cumplir con las recomendaciones de previa cita corresponde a un mes calendario. Y para que el Administrador o competente elabore los mecanismos de control y sean aprobados por esa JD es de tres meses calendario a partir del recibo del informe
- Instruir mediante acuerdo que se elabore metodología para llevar registros independientes para los gastos administrativos, y en todo caso de conformidad con la normativa aplicable no debe superar el 10% del monto transferido por la Municipalidad. Por eso es muy aconsejable analizar bien el perfil que debe cumplir la persona que sirva de administrador o similar para gerenciar el CCDRG, así como definir muy bien el perfil y las funciones que debe cumplir la persona que se contrata como contador. Para dar por atendida la presente recomendación deberá remitirse a la Auditoría Interna en un plazo de un mes calendario el acuerdo donde se giraron las instrucciones y en un plazo de 3 meses calendario copia del acuerdo donde se conoció y aprobó la metodología respectiva
- Tomar las acciones necesarias mediante acuerdo de Junta Directiva para que se continúe utilizando el libro de Ingresos debidamente autorizado por la Auditoría Interna. Remitir a la Auditoría Interna en un mes calendario copia del acuerdo donde se giraron las instrucciones al competente.

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Es necesario tener una metodología de cálculo y que igual la junta directiva Pues tomará los acuerdos y asignará esa labores.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 28

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

- Ordenar mediante acuerdo la elaboración del programa deportivo y recreativo para el periodo 2025, considerando los diferentes planes del CCDRG, para ello se deberá definir la metodología, lo anterior, de conformidad con el artículo 179 del Código Municipal. Para dar por atendida la presente recomendación se deberá remitir copia del acuerdo donde fue conocido y aprobado por la JD el citado programa deportivo, lo anterior, como máximo en 6 meses calendario.
- Exigir al competente que los registros en todo libro de bancos, ingresos, tarjetas de control presupuestario y otros de control se registre de manera correcta y oportuna, así como que se concilie la información de los libros de bancos con las tarjetas de control presupuestario con el fin de garantizar que la información contenida en ambos mecanismos es correcta.
- Instruir mediante acuerdo que todo expediente que se conforme en el CCDRG se elabore en forma ordenada y oportunamente, conforme la normativa municipal, en tanto se regule en el Comité. Al respecto, se informó que el reglamento del CCDRG para la gestión de archivo se encuentra en proceso de elaboración. Para verificar el cumplimiento de esta recomendación se deberá remitir copia a la Auditoría Interna del acuerdo u oficio mediante el cual se giraron las instrucciones respectivas, lo anterior, como máximo en 1 mes calendario.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No sé si algún compañero tiene alguna consulta, quedo bastante claro, vamos a dar por recibido el informe de conocimiento. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: después Marleny la auditora interna Entonces les manda el documento el informe verdad que yo hice la presentación que en realidad resumió lo que dice el informe. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una consulta, este usted se podría reunir con nosotros o está dentro de la contratación O no está dentro de la contratación por ejemplo hacer una reunión una mesa de trabajo conjuntamente con el comité cantonal de deportes y el concejo municipal usted podría tal vez participar en esa reunión y tal vez Aquí no se trata juzgar a nadie sino Busca la forma de solucionar y buscar un buen rumbo al comité o al deporte desde el cantón. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoría Municipal, dice: En tanto este Marleni y ella me de permiso, aunque no este dentro de la contratación con mucho gusto vengo, mientras Marleni me lo autorice. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: está bien Muchísimas gracias. -----

En uso de la palabra la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, dice: bueno está solicitud no está dentro de la contratación, pero bueno ya Doña Fanny nos dijo que, con todo gusto, sí la participación verdad sería meramente recomendativa. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 29

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sí en la reunión que vamos a hacer es para aclarar todas las dudas y tal vez si hay algo en la parte legal, sé que tiene amplia experiencia en la tema de la contraloría y todas esas cosas, entonces es importante que también nos ayude a aclarar muchas dudas porque tal vez lo que ustedes expusieron hoy generan ciertas dudas o hay cosas que tal vez sí pero eso sí se cumplió eso no se ha cumplido, Eso sí o eso no Entonces es como para hacer una mesa de trabajo que es qué es lo que está haciendo mal y a partir de cierta fecha implementarlo como tiene que ser. -----

En uso de la palabra la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, dice: Doña Fanny es jubilada de la contraloría trabajo 38 años, tiene amplia de experiencia y este de que se jubiló de la contraloría ha estado colaborando con las diferentes auditorías de diferentes municipalidades e instituciones, incluso ha hecho varios informes en otras auditorías el comité de deportes entonces aquí tenemos bastante experiencia. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sí claro, no nos queda duda de su experiencia Doña Fanny, sabemos que usted es una persona muy capacitada en ese sentido y lo que ha venido a presentar acá he sido un estudio que usted realizó no tenemos ninguna duda al respecto, lo que sí es importante pues es buscar la mejora continua, es lo más importante. -----

En uso de la palabra la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, dice: Ustedes nada más me regalan la fecha con anticipación para coordinar con Doña Fanny con todo gusto y doña Fanny ya nos dijo que sí Entonces aprovechémosla. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: le agradecemos mucho Doña Fanny. -----

En uso de la palabra la Sa. Flor Valerín Cabalceta – Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, dice: Muy buenas tardes, señores del Concejo municipal en pleno, personas que están hoy presentes a los compañeros del comité cantonal, departamento de auditoría, la señora secretaria el Concejo. Primero que todo vamos a indicar que le solicitamos al honorable Concejo Municipal, así como la parte auditoría pidió una sesión extraordinaria de igual forma nosotros solicitamos una sesión extraordinaria para dar un informe detallado de todas estas recomendaciones o este borrador que hay porque nosotros no es de recibo para este comité y aquí están los compañeros de la información que se está dando y también nosotros podemos dar cuentas y hay que darlas perfectamente del periodo de nosotros, hay información ahí que no me acuerdo Se me fue la fecha pero que no fue en el periodo de Pero de igual forma la ley dice que hay que dar cuentas y las vamos a dar aunque no hubiera sido en



Municipalidad de Guácimo



Pág. 30

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

el periodo de nosotros, esa sesión que estamos solicitando vamos a acompañados junta de la parte legal del comité como de la parte contable, le solicito hoy no vamos a exponer porque vamos a tener a la par de nosotros el asesor y nuestra contadora, entonces le solicitamos nuevamente al honorable concejo se nos permita como dice la defensa ante esta información de borrador que tiene la auditoría. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho doña Flor este uno dos procesos que tiene que quedarse en este proceso es; una vez que yo nos presente en el informe informal nosotros lo vamos a trasladar Los acuerdos para que ustedes presenten uniforme y ese día cuando tengan el informe presentado, acá podemos escucharla con documentos en mano con todas las pruebas en mano, porque muchas veces este el papel aguanta muchas cosas pero es importante que se presente todas las pruebas y todas las justificaciones con las pruebas necesarias para que la auditoría también este tenga esa documentación a mano, porque hasta el momento la señora auditora ha tenido muchos problemas inclusive hasta ha pedido muchas veces información en el cual no ha llegado a tiempo y forma tal vez la auditora puede ampliar eso. -----

En uso de la palabra la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, dice: bueno ya se le está documentado bastante, varios recordatorios Doña Flor se les ha hecho llegar ahorita con este borrador que tenemos ahorita el informe a ustedes se les va a enviar el borrador se les va a dar tres días para que presenten observaciones y si no hay observaciones, entonces ya se envía el definitivo al concejo y a ustedes, pero sí se les da ese plazo que en otras ocasiones se les ha dado también. Igual con las recomendaciones ahí van incluidas en el borrador que se les mande a ustedes ya mañana se los puedo mandar, igual tres días hábiles se les da, ustedes nos hacen llegar lo que tengan Igual nosotros ahí tenemos toda la documentación de respaldo. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Recuerde que dentro de lo que les dije acá está que se mandaron dos consultas últimas y nunca se dio respuesta entonces, bueno cuánto compromiso hay si ni por lo menos mandaron a decir deme tiempo un día otro día no, las dos consultas no fueron en ningún momento fueron dadas respuestas, Entonces si no se responde ya hay incumplimientos y entonces lo que tiene que analizar es que la idea no es ponernos a pelear sino mejorar, fortalecer el comité vea que aquí como que di ideas ahí pero no es responsabilidad de uno porque de ahí porque la auditoría interna, Pero en realidad el asunto no es venga para allá venga para acá este es un informe de control interno no es un informe que está acusando, no es un informe de irregularidades, lo que quiere es fortalecer al comité que si no tenemos algo bueno entonces nos apoyamos en la municipalidad verdad ven como coordinan y demás, que si se hizo en el tiempo. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 31

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como el FODA que le llamaban fortalezas oportunidades y habilidades eso es algo muy similar lo que se está dando acá digamos eso fue lo que es el detecto, esas son las debilidades que existen y la idea es mejorarlas y también externas verdad totalmente el apoyo verdad del Concejo Municipal, siempre se lo hemos externado siempre hemos estado de la mano aunque a veces les molestan algunos miembros que uno vaya a una sesión el comité del cantón de deportes o que uno asista a una reunión, porque muchas veces me lo han dicho que qué estoy haciendo yo ahí que porque soy yo ahí entonces este entonces pero la intención esto es mejorar día con día y que tanto la municipalidad, como el comité de deportes y las personas que reciben este servicio que son los niños adolescentes jóvenes y adultos que reciban el servicio Como tiene que ser. -----

En uso de la palabra la Licda. Fanny Segura – Asesora de Auditoria Municipal, dice: Perfecto, lo que si quería dejar claro es que es un informe de control interno que esto no está acusando a nadie, lo que quiere es fortalecer el comité, que en adelante tenga sus instrumentos de control que realmente todo fue consultado, y que la idea es fortalecer el comité. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una de las funciones del Concejo Municipal es hacer el reglamento, ya hemos tenido una reuniones en base a ese reglamento, la idea es depurarlo y también si no es mucho el abuso nos gustaría que nos ayudaría a depurarlo, nos hemos ido ajustando a la normativa, pero esta nueva ley de contratación administrativa varia mucho entonces es importante depurarlo un poco sabiendo todo el conocimiento que usted tiene, tal vez no pueda ayudar, le agradecemos la ayuda. -----

Se da por finalizada la atención a la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y Sra. Fanny Segura. -----

ARTICULO N° 03. En uso de la palabra el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicito alterar el orden del día para ver unos asuntos una moción por la Reg. Alejandra y documento que nos envía el Sr. Alcalde. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar alterar el orden del día con el fin de conocer moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee y oficio AMG-273-2024 suscrito por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 32

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-273-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-02-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SFDP-29-2024 firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, remite el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Guácimo, por motivo de conciliación con datos suministrados por el INDER donde se detecta un movimiento que corresponde a 8114 y se canceló con INDER Ruta Turística, para su conocimiento y aprobación. -----

Conocido el oficio con el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 para su aprobación mediante oficio SFDP-29-2024, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado por mayoría calificada unanimidad, voto disidente del Reg. Leonardo Carrillo Navarro por lo tanto se acuerda: -----

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Guácimo. -----

N.º 1

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡8.147.565.872,48	₡7.832.390.426,81
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡8.147.565.872,48	₡5.560.894.180,41
Gastos ejecutados		₡3.721.381.909,45
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡1.839.512.270,96
RESULTADO DEL PERIODO		₡2.271.496.246,40
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1.737.026.583,93
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡534.469.662,47



Municipalidad de Guacimo



Pág. 33

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo 2023	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional	3% IBI, Ley 7509 Y 7729	Art 30	€2.312.138,93	€0,00	€2.312.138,93
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial	10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Art 1 Reglamento	€11.560.694,63	€0,00	€11.560.694,63
Organismo de Normalización Técnica, 1%	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	€1.156.069,46	€0,00	€1.156.069,46
Mantenimiento y conservación caminos y Plan de lotificación	Ley 69009, reformada	Art 30	€2.950.923,67	€0,00	€2.950.923,67
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331-93	Art 217	€0,00	€141.920,47	€141.920,47
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 179	€7.904.541,79	€0,00	€7.904.541,79
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	€126.291,21	€0,00	€126.291,21
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Art 43	€795.634,60	€0,00	€795.634,60
Ley N°7788 30% Estrategias de protección	Ley 7788	Art 43	€5.461.327,71	€0,00	€5.461.327,71
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	Ley 7313	Art 43	€41.089.524,07	€36.575.105,91	€77.664.629,98
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114-, reformada	Art 3	€449.039.145,06	€675.608.698,26	€1.124.647.843,32
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8612		€5.052.123,12	€0,00	€5.052.123,12
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	Art 83	€4.809.784,28	€7.227.888,63	€12.037.672,91
Fondo de recolección de basura	Ley 7794	Art 83	€24.330.870,60	€17.419.208,13	€41.750.078,73
Fondo de cementerio	Ley 7794	Art 83	€1.660.099,15	€0,00	€1.660.099,15
Fondo depósito y tratamiento de desechos	Ley 7794	Art 83	€73.708.086,24	€33.768.827,35	€107.476.913,59
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€36.622.996,45	€78.355.865,35	€114.978.861,80
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83	€0,00	€32.282.451,39	€32.282.451,39
Saldo transferencias Anexo-5 transferencia	Decreto n°34554-H	Todo el decreto	€0,00	€12.787.970,00	€12.787.970,00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley 5662	Art 15	€0,00	€1.179.050,00	€1.179.050,00
INDER	Convenio INDER MUNICIPALIDAD		€8.059.590,45	€2.446.233,14	€10.505.823,59
Notas de crédito sin registrar	Ley 7455	Art 43 y 44	€13.070.748,80	€0,00	€13.070.748,80
Notas de crédito sin registrar 2023	Ley 7455	Art 43 y 44	€13.929.157,09	€0,00	€13.929.157,09
Fondo Japdeva	Decreto n°29390-MOPT	Art 1	€0,00	€2.838.403,99	€2.838.403,99
Donación JAPDEVA para parques	CONVENIO RECOPE M P-UA-0145-2020-2020		€27.372.778,23	€79.702.643,61	€107.075.421,84
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976		€13.989,99	€0,00	€13.989,99
CNE	Ley 8488	Art 46	€16.152.946,07	€0,00	€16.152.946,07
TOTAL			€747.179.461,60	€989.847.122,33	€1.737.026.583,93

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€379.397.410,95	€155.072.251,52	€534.469.662,47

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Rosibel Marchena Serrano, Nelson Lobo Rodríguez y Leance Ramírez Mora. -----

CONSIDERANDO: -----
Que estamos con los proyectos de juegos nacional INDER – Municipalidad y Comité de Deportes. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 34

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 13-2024 DE FECHA: 28-02-2024.

MOCIONO: -----

Para solicitarle al Señor alcalde Gerardo Fuentes González convocar a Jhonny ingeniero asistir a reunión el día martes 1:00 pm salón sesiones para una mesa de trabajo – comité de deportes – INDER – comisión de deportes. -----

Conocida la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice esto con el fin de aprobar el proyecto que se debe de presentar ante INDER e INCODER, aprobarla, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Deportes, para el día 05 de marzo del 2024, a partir de la 1:00 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad, a fin de realizar una mesa de trabajo para analizar proyecto de Juegos Nacionales INDER – Municipalidad de Guácimo, por lo que se invita al Instituto de Desarrollo Rural – INDER y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. -----

Asimismo, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a.i SIOP, participar de dicha reunión. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos. -----



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Abigail Ruiz Lépez
Secretaria a.i.



Reg. Leonardo Carrillo Sánchez
Voto disidente Acuerdo N° 02